SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45

NOTA SUB UOC - 45 N° 37 · /2020

Asunción, 05 de junio de 2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

Tengo a bien dirigirme al Señor Director, con referencia a la LC N° 10/2017 "Locación de Inmueble Determinado para la Zona XIV Sector 2 del SENEPA - Plurianual", ID N° 337.349 y en respuesta a la **Nota DNC N° 8354/2020** por cuanto sigue:

Aspectos Observados

1. *Solicitamos a la Convocante remitir el CDP de renovación correspondiente.*

Respuesta: Al respecto, se adjunta el CDP N° 2619/2020.

2. *Verificamos que el contrato de renovación fue firmado el 17/12/2019, sin embargo, el vencimiento de la renovación anterior se produjo el 11/12/2019, recordamos a la Convocante que la normativa dispone: el acto administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente el fenecimiento del contrato vigente.*

Respuesta: En cuanto a la referida observación, el mismo ha sido subsanado.

En cuanto a los puntos observados 3, 4, y 5, esta convocante toma conocimiento de dichas indicaciones.

6. *Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

Respuesta: Esta convocante deja constancia de que una vez emitido el código de Renovación correspondiente, se solicitara mediante Nota al Locador, que en el plazo de (15) días calendario desde la finalización del contrato, la presentación de la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19.

Sin otro motivo en particular, hago Propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS.
JEFE DE LA SUB UOC N° 45
SENEPA